

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la memoria justificativa del Técnico Superior de la Fundación Marqués de Valdecilla, en donde queda justificada la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas

ACUERDO

Después de haber quedado desierto el EXPEDIENTE FMV/SG/NO SARA P. AB. 12/2020, se acuerda la iniciación del expediente relativo al CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL DE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, EXPEDIENTE FMV/SG/NO SARA P. AB. URG. 13/2020, que se tramitará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se acuerda igualmente tramitar el nuevo expediente mediante procedimiento de urgencia dada la necesidad inmediata de disponer de la plataforma para llevar a cabo los procesos selectivos de la Fundación Marqués de Valdecilla que ya están aprobados y publicados.

El Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla.

Fdo.: Raúl Pesquera Cabezas.

Facultad de Enfermería, 5ª Planta · Avda. Valdecilla, s/n · 39008 SANTANDER (Cantabria)
Tfno.: 942 331 077 · Fax: 942 344 000 · e-mail: fmdv@fmdv.org · <http://www.fmdv.org>



CSV : GEN-099f-fe2d-6618-efdb-c12c-aca7-6de5-13c2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RAUL PESQUERA CABEZAS | FECHA : 16/09/2020 14:10 | Sello de Tiempo: 16/09/2020 14:10

